

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## RECTORÍA

**RESOLUCIÓN N° 024**  
(28 de octubre de 2020)

Página 1

Por la cual se determinan los **DERECHOS PECUNIARIOS Y OTROS DERECHOS ACADÉMICOS DIFERENTES A LOS DERECHOS DE MATRICULA, PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO**, correspondientes al año 2021.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 021 de fecha 27 de octubre 2020, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2021.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Establecer el valor de los derechos pecuniarios y otros derechos académicos que regirán durante el año 2021, diferentes a los derechos de matrícula así:

<b>PROGRAMAS DE PREGRADO</b>	
Derechos de inscripción	50.000
Derechos de grado	650.000
Derechos de grado (Privado)	1.000.000
Preparatorio por primera vez	100.000
Preparatorio por segunda o más veces	150.000
Certificados académicos y constancias	18.000
Certificados de notas por un periodo académico	18.000
Certificados de notas por todos los periodos cursados y aprobados	116.000
Derechos extraordinarios: habilitaciones y supletorios	76.000
Validaciones	127.000
Exámenes de apoyo	76.000
Exámenes de suficiencia	127.000
Copia actas de grado	58.000
Reposición de documentos	127.000
Reposición certificado de pertenencia por perdida, hurto, ruptura, daño o mal uso	23.000
Contenidos programáticos	82.000
Otros documentos por pagina	8.000
Duplicado de diploma	146.000
Paz y salvo (Incluye Financiero, Biblioteca y Bienestar Universitario)	17.000
Formulario de inscripción Diplomados	36.000

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 024  
(28 de octubre de 2020)

Página 2

Por la cual se determinan los **DERECHOS PECUNIARIOS Y OTROS DERECHOS ACADÉMICOS DIFERENTES A LOS DERECHOS DE MATRICULA, PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO**, correspondientes al año 2021.

PROGRAMAS DE POSGRADO	
Derechos de inscripción	113.000
Derechos de grado	750.000
Derechos de grado (Privado)	1.050.000
Certificados y constancias (Semestre y/o año)	24.000
Supletorios	78.000
Copia de acta de grado	54.800
Reposición de documentos	129.800
Reposición certificado de pertenencia por pérdida, hurto, ruptura, daño o mal uso	23.000
Contenidos programáticos	82.000

**ARTICULO SEGUNDO.** - Multas de biblioteca: De conformidad con la **Resolución No. 045 de julio 13 de 2015**, "Por la cual se establecen los valores de cobro de multas y amnistía para los deudores del Departamento de biblioteca"

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los a los 28 días del mes de octubre de 2020.

  
**MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA**  
Rector



  
**HÉCTOR HUGO TABARES RAMÍREZ**  
Secretario General